

**ALCALDÍA DE MANIZALES****SERVICIOS JURÍDICOS****ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA**

PSI-SJM-FR-13

Estado Vigente

Versión 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS x **CONTRATO DE SUMINISTROS**

ACTA No	01
FECHA	OCTUBRE 15 DE 2026
SECRETARÍA	Salud Pública
PERIODO EVALUADO	Agosto 14 a Septiembre 11 de 2026
CONTRATO No	2608061008
OBJETO	DESARROLLAR EL PROCESO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES
CONTRATISTA	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO
SUPERVISOR(ES)	CLAUDIA PIEDAD ESTRADA RUEDA
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	\$68.886.249
PRÓRROGAS	NO
SUSENSIONES	NO
ADICIONES	NO

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA			
ÍTEM	PAGOS		SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$	68.886.249
ADICIONES	0		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	0		
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$	30.527.592	
SALDO	\$	38.358.657	
TOTAL	\$	68.886.249	\$ 38.886.249

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
No	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
Actividades Especificas				
1	Disponer de como mínimo dos (2) equipos multidisciplinarios, estarán conformados por tres (3) profesionales registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad de este Ministerio, cada uno de una disciplina diferente, donde se incluye un médico general o especialista y dos (2) profesionales de alguna de las siguientes áreas: fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría o trabajo social. Todos los profesionales de estos equipos deberán estar registrados en el directorio	2	100	<p>El HGSI cuenta con 2 equipos certificadores conformados de acuerdo a los lineamientos de Min Salud.</p> <p>Cada equipo está confirmado por 3 profesionales, todos registrados en el directorio nacional de certificadores.</p> <p>Se tiene en los equipos:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2 médicos- 2 Psicólogas- 1 Fisioterapeuta- 1 Fonoaudióloga.

	nacional de certificadores de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, de lo cual se presentará el respectivo soporte (pantallazo). Adicionalmente se presentará hoja de vida de cada profesional con diploma o acta de grado como soporte del respectivo perfil profesional							
2	Tener vigente la habilitación de las disciplinas de atención acordes a los perfiles de los profesionales que conformen los equipos con los cuales se desarrolle el procedimiento de certificación y en las modalidades consultorio, telemedicina y domiciliario.	1	100	El HGSI tiene vigente la habilitación de las áreas y modalidades en las cuales se desarrolla al procedimiento de certificación.				
3	Realizar y mantener activa la inscripción como entidad usuaria del Sistema Integrado de Información de la Protección Social, SISPRO.	1	100	El HGSI está inscrito y activo en la plataforma SISPRO, pudiendo a través de esta desarrollar las valoraciones.				
4	Reportar y mantener actualizados los usuarios institucionales (profesionales de los equipos de certificación) que ingresaran a los sistemas de información mediante la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social en representación de la entidad para el desarrollo de este procedimiento.	1	100	El HGSI reporto los usuarios institucionales a cargo de las valoraciones en el presente contrato.				
5	Garantizar el registro oportuno y la calidad de la información registrada en las plataformas correspondientes conforme a los requerimientos y directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.	1	100	El HGSI realiza el registro de la información resultante de la valoración en la plataforma de Min Salud, cumpliendo con los estándares requeridos.				
6	Garantizar la disponibilidad de los apoyos y ajustes razonables requeridos por la población a valorar de acuerdo con sus necesidades.	1	100	El HGSI dispone de los apoyos requeridos por las personas con discapacidad solicitantes de las valoraciones.				
7	Disponer de agendas semanales para la programación y desarrollo de las jornadas requeridas por la entidad territorial conforme al volumen de solicitudes registradas. La concertación de jornadas deberá realizarse con mínimo 3 días de anticipación entre las partes.	1	100	El HGSI ha dispuesto de agendas para la programación y atención de los solicitantes del procedimiento de evaluación.				
8	Garantizar la oportuna asignación de las citas a los beneficiarios remitidos por la Secretaría de Salud Pública para el desarrollo de las valoraciones de certificación en las modalidades requeridas, llevando registro detallado de	10	100	Durante el periodo se asignaron 186 citas, con 172 valoraciones efectivas, así: <table><tr><td>FECHA</td><td>ASISTENTES</td></tr><tr><td>AGOSTO 19</td><td>18</td></tr></table>	FECHA	ASISTENTES	AGOSTO 19	18
FECHA	ASISTENTES							
AGOSTO 19	18							

	este proceso.			<table><tr><td>AGOSTO 24</td><td>20</td></tr><tr><td>AGOSTO 26</td><td>22</td></tr><tr><td>AGOSTO 31</td><td>17</td></tr><tr><td>SEPTIEMBRE 1</td><td>9</td></tr><tr><td>SEPTIEMBRE 2</td><td>19</td></tr><tr><td>SEPTIEMBRE 7</td><td>18</td></tr><tr><td>SEPTIEMBRE 8</td><td>19</td></tr><tr><td>SEPTIEMBRE 9</td><td>15</td></tr><tr><td>SEPTIEMBRE 11</td><td>15</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>172</td></tr></table> <p>Se dispone de los respectivos soportes.</p>	AGOSTO 24	20	AGOSTO 26	22	AGOSTO 31	17	SEPTIEMBRE 1	9	SEPTIEMBRE 2	19	SEPTIEMBRE 7	18	SEPTIEMBRE 8	19	SEPTIEMBRE 9	15	SEPTIEMBRE 11	15	TOTAL	172
AGOSTO 24	20																							
AGOSTO 26	22																							
AGOSTO 31	17																							
SEPTIEMBRE 1	9																							
SEPTIEMBRE 2	19																							
SEPTIEMBRE 7	18																							
SEPTIEMBRE 8	19																							
SEPTIEMBRE 9	15																							
SEPTIEMBRE 11	15																							
TOTAL	172																							
9	Brindar a las personas con discapacidad información clara y completa, previa a la valoración, sobre el procedimiento, realizando el diligenciamiento del consentimiento informado.	1	100	El HGSI brinda a las personas atendidas información clara respecto al consentimiento informado y vela por el correcto y completo diligenciamiento de este documento por cada persona atendida.																				
10	Disponer de la infraestructura técnica, tecnológica, física y administrativa requerida para el correcto desarrollo del procedimiento y el oportuno registro de la información resultante del procedimiento de discapacidad en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.	1	100	El HGSI cuenta con la infraestructura y los recursos requeridos para el desarrollo del procedimiento en cada beneficiario atendido.																				
11	Disponer de los recursos logísticos, humanos, físicos, técnicos, financieros y de bioseguridad, requeridos para la planeación, desarrollo, y evaluación de las actividades a su cargo.	1	100	El HGSI cuenta con el talento humano y los recursos logísticos, físicos, técnicos y demás, requeridos para el normal desarrollo del contrato.																				
12	Entregar a cada persona evaluada el certificado generado, verificando previamente que la información consignada corresponda al usuario atendido.	1	100	El HGSI hace entrega a cada persona del correspondiente certificado impreso o, en caso de no cumplir, del soporte de no tener discapacidad, documentos resultantes del proceso de valoración.																				
13	Explicar a cada beneficiario del proceso el contenido del documento y los usos del certificado dejando el respectivo soporte de cumplimiento de esta actividad.	1	100	El HGSI explica a cada beneficiario la información del certificado generado, así como sus usos.																				
14	Reportar de forma inmediata a través de correo electrónico con los correspondientes soportes, cualquier inconsistencia que se presente en el desarrollo de la valoración y que deba gestionarse ante el Ministerio de Salud y Protección Social.	1	100	El HGSI ha informado oportunamente las dificultades e inconsistencias que se han presentado, representadas en fallas en la plataforma de Min Salud, caídas de la página y no entrega de certificados.																				

15	Garantizar la confidencialidad de la información por parte del personal a su cargo.	1	100	Los profesionales de los equipos certificadores dan fe del buen uso y la confidencialidad con la información del proceso.
16	<p>Presentar máximo 2 días después de la jornada y, en todo caso antes de la nueva asignación de beneficiarios, reporte de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas remitidas que no pudieron ser contactadas o no aceptaron la cita - Personas agendadas que no asistieron - Resultados de la valoración de las personas atendidas - Situaciones especiales presentadas en el proceso 	1	100	El HGSI ha hecho entrega del resultado de las jornadas de certificación realizadas en el periodo.
17	Presentar cada mes, en los 10 días siguientes al cierre, informe de ejecución técnica y financiera, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones, adjuntando los respectivos soportes y generando base de datos consolidada e informe estadístico del proceso según lineamientos de la secretaria de salud.	1	100	Se hizo entrega en medio físico y digital del primer informe de actividades y los respectivos soportes.
18	Mantener durante el plazo de ejecución del contrato y en los lugares en que se realicen las actividades, deberá permanecer de manera visible la imagen corporativa de la Alcaldía de Manizales y dar los créditos a esta entidad - secretaria de Salud Pública.	1	100	El HGSI tiene visible la imagen corporativa de la Alcaldía de Manizales.
19	Dar aplicación al artículo 50 de la Ley 2195 del 2022, cuando le sea atribuible	1	100	Se cumple

Enunciar Anexos:

- Informe de actividades
- Certificación de pagos a la seguridad social
- Factura

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA

NOMBRE: MARTHA PATRICIA ZAPATA GOMEZ
C.C. 30.346.910
CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE: CLAUDIA PIEDAD ESTRADA RUEDA
C.C. 30.318.228
SUPERVISORA